

EXP-UNC:0018984/2015

VISTO:

El pedido de aval de la Dra. Julieta María Capdevielle para percibir el incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva establecido por el decreto del P.E. Nro. 2427/93; Y

CONSIDERANDO:

que por resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

que la resolución rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva;

que la Dra. Julieta María Capdevielle se desempeña como Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra "Teoría Social/Sociología" y en la cátedra "Etnografía en Contextos Rurales" y revista en un cargo de Investigadora Asistente en el CONICET;

Que se encuentra categorizada como "categoría V a la investigación" (decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores;

Que presenta el Informe de Actividades 2014 (Fs. 8 - 17) y el Plan de Trabajo 2015 (Fs. 4 - 7).

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular observaciones.

Que la Sub-secretaría Académica y la Dirección del IDACOR avalan la solicitud de la Dra. María Julieta Capdevielle.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E


RTÍCULO 1° **OTORGAR** aval a la María Julieta Capdevielle, legajo Nro. 47.835, para percibir el incentivo como docente investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al año 2014.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **244**
PJG


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES